



DATOS GENERALES			
Fecha: 29/06/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	CO-000957	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ())		
Fecha solicitud: 05/06/2023			
Convocante (s)	Nombre completo: Rubiela Angarita Paez Cedula: 49.755.636 Manaure Balcon del Cesar Dirección y/o correo: Torre 20 APTO 402. Lorenzo Morales Etapa 1 Teléfono: 311 6566909 Nombre completo: Jeinis Liceth Paredes Angarita Cedula: 1.003.202.736 de Valledupar Dirección y/o correo: Torre 20 APTO 402. Lorenzo Morales Etapa 1 Teléfono: 311 6566909		
Apoderado(a)	N/A		
Convocado (s)	Nombre completo: Maria Angelica Martinez Torres Cedula: 1.065.655.663 de Valledupar Dirección y/o correo: Torre 20 APTO 401. Lorenzo Morales Etapa 1 Teléfono y/o Celular: 310 3671426		
Apoderado(a)	N/A		
Noticia Criminal No.	200016001231202051151	Informe Pericial	UBVLL-DSCSR-02032-2020
Fiscalía:	(12)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: Lesiones Personales sin secuelas			



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si x No

Él suscrito ANDRES DAVID MORENO MAYA, conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.642.216 de Valledupar, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 22 de junio de 2023, la señora Rubiela Angarita identificada con C.C No. 49.755.636 y Jeinis Liceth Paredes Angarita con C.C No.1.003.202.736 actuando como convocantes, promovieron trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio presencial en la Carrera 7 No. 13C 17 barrio cañahuatú en la ciudad de Valledupar, el día veintinueve (29) de junio de 2023, a las 04:15 PM. Se elaboraron y remitieron las citaciones para Rubiela Angarita Páez y Jeinis Liceth Paredes Angarita en calidad de convocantes por medio del WhatsApp oficial del centro de conciliación y llamada telefónica al número 311 6566909, teniendo como resultado notificación exitosa y para la señora María Angélica Martínez Torres en calidad de convocada, por medio del WhatsApp oficial del centro de conciliación y llamada telefónica al número 310 3671426 teniendo como resultado notificación exitosa.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: agresiones físicas a la señora **JENNIS LICETH PAREDES ANGARITA**, por parte de la señora **MARIA ANGELICA MARTINEZ TORRES**, ocasionándole una traumática lesión contundente y una incapacidad por doce (12) días.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Rubiela Angarita Páez	49.755.636 Manaure Balcón del Cesar	CONVOCANTE
Jeinis Liceth Paredes Angarita	1.003.202.736 de Valledupar	CONVOCANTE
María Angelica Martínez Torres	1.065.655.663 de Valledupar	CONVOCADO



2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **ACTA DE CONCILIACION TOTAL** por voluntad de las partes.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada los veintinueve días del mes de junio del dos mil veintitrés (29/06/2023).

CONVOCANTE (S)

CONVOCANTE(S)

Rubiela Angarita p

Nombre: RUBIELA ANGARITA PAEZ

C.C No. 49.755.636 de Manaure Balcon del Cesar

LA PARTE CONVOCADA ASISTIÓ DE FORMA VIRTUAL A LA AUDIENCIA LLEVADA A CABO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS.

Nombre: JENIS LICETH PAREDES ANGARITA

C.C No. 1.003.202.736 de Valledupar

CONVOCADA

[Signature]
 Nombre: MARIA ANGELICA MARTINEZ TORRES

C.C N° 1.065.655.663 de Valledupar

CONCILIADOR

VoBo. ASESOR(A),

Andres m.

[Signature]

Nombre: ANDRES DAVID MORENO MAYA

C.C No.1.065.642.216 de Valledupar

Nombre: KAREN MILENA MENA ORDUZ

C.C No. 1.065.656.929 de Valledupar